



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR		Sala de Juntas – Rectoría		ACTA	04
FECHA		24 de marzo de 2022	HORA INICIO	9:04 a.m.	HORA FIN 09:40 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo		X
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa		X
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Francisco Javier Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez	Representante de los Estudiantes	X	
Guillermo Ernesto Polanco Jiménez	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 24 de marzo de 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo por el cual se actualiza los investigadores asociados a un proyecto de investigación aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 07 de diciembre del 2020. Oficina de Investigaciones.
4. Propuesta del docente de planta para recibir la distinción académica en Excelencia Docente. Artículos 158 y 159 Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, se excusó por no poder incorporarse a la sesión debido a compromisos en la agenda institucional.

En consecuencia, la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presidió la sesión de acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo 080 del 21 de octubre de 2015.

De igual manera, el secretario del Consejo, doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, manifestó que la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa, tenía incapacidad médica por lo cual no pudo asistir a la sesión.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

Una vez leído el orden del día, se sometió a consideración, siendo aprobado por los miembros del Consejo Académico, con nueve (09) votos a favor.

3. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo por el cual se actualiza los investigadores asociados a un proyecto de investigación aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 07 de diciembre del 2020. Oficina de Investigaciones.

Se autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Martha Cecilia Torres López - jefe de la Oficina de Investigaciones, quien saludó al cuerpo colegiado y expuso el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza los investigadores asociados a un proyecto de investigación aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 07 de diciembre del 2020, informando que la intención es permitir el ingreso de un nuevo coinvestigador en el siguiente proyecto de investigación, desarrollado por la docente Florinda Sánchez Moreno:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Aplicación de metodologías BIM en la documentación, diagnóstico e intervención de Bienes de interés cultural. Estudio de caso	Investigador Principal Florinda Sánchez Moreno	Patrimonio Construido Texto y Contexto
	Coinvestigadores Ana Dorys Ramírez López Diego Quintana Tovar	Representación Gráfica

Uno de los coinvestigadores presentó renuncia al proyecto de investigación este semestre y se decidió dar las horas de investigación por medio del Comité de Investigaciones de la Facultad al docente Diego Quintana Tovar para continuar en el proyecto de investigación "*Aplicación de metodologías BIM en la documentación, diagnóstico e intervención de Bienes de interés cultural. Estudio de caso*".

La Oficina Jurídica mediante memorando No. 20221040004283 del 07 de marzo del 2022, emitió concepto donde concluye que, el Consejo Académico puede proceder a la modificación del equipo de trabajo previsto en el Acuerdo 081 de 2020, dado que el docente Diego Quintana Tovar cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 017 de 2020, para reemplazar al señor José Fernando Higuera Osorio, como coinvestigador en el proyecto objeto de consulta.

La doctora Martha Cecilia Torres López - jefe de la Oficina de Investigaciones, se despidió formalmente del Consejo Académico.

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza los investigadores asociados a un proyecto de investigación aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 07 de diciembre del 2020, el cual fue aprobado con nueve (09) votos a favor.

4. Propuesta del docente de planta para recibir la distinción académica en Excelencia Docente. Artículos 158 y 159 Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.

Se autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, indicó que por procedimiento se debe presentar una propuesta de los docentes de planta para recibir la distinción académica en Excelencia Docente, de acuerdo a los Artículos 158 y 159 del Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000; y se debe surtir una etapa previa desde el Consejo Académico antes de llevarlo al Consejo Superior Universitario. Actualmente se encuentran en periodo de transición el Acuerdo 022 de julio de 2000 y el Acuerdo 043 de 2021.

El Acuerdo 043 de 2021, por el cual se expide el nuevo Estatuto Docente indica que las actuaciones que hayan empezado en vigencia 2021 deben finalizar con el mismo estatuto vigente; es decir, el Acuerdo 022 de 2000. En el presente caso la evaluación del desempeño docente se surtió en vigencia 2021 y los resultados fueron entregados en vigencia 2022, por lo tanto, las actuaciones que se generen en la sesión del consejo están respaldadas bajo el Acuerdo 022 de 5 de julio de 2000.

En la sesión anterior del Consejo Académico se presentó por parte de la jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo el resultado final de la evaluación de los docentes; en la presentación del Drive compartido aparecen las diapositivas con el listado de los docentes de planta con la puntuación más alta de evaluación en la vigencia 2021. Adicionalmente se incorporaron en el Drive los conceptos jurídicos que son fundamentales para el punto que se presenta.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, informó que hay un Concepto jurídico de la vigencia 2021, en el cual se indica que para poder otorgar esta excelencia de docencia el docente de planta que haya sido evaluado debe ser objeto de evaluación de las cuatro fuentes de evaluación (estudiantes, coevaluación, sector directivo y auto evaluación). En este sentido, se pidió por intermedio del Secretario General, el doctor Guillermo Ernesto Polanco, un concepto jurídico vigencia 2022 sobre la transición del Estatuto Docente y sobre las fuentes de evaluación para poder otorgar la distinción en Excelencia Docente.

La doctora Sandra Monica Estupiñan Torres - decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dio lectura a los conceptos jurídicos en mención:

De: **Oficina Jurídica - ucmc** - <ofjuridica@unicolmayor.edu.co>
Date: mar, 27 de abr. de 2021 a la(s) 11:12
Subject: Re: SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO DISTINCION DOCENTE
To: Secretaría General - ucmc - <secretariageneral@unicolmayor.edu.co>

Cordial saludo.

En atención a la consulta contenida en el correo precedente, este despacho se pronuncia de la siguiente manera:

Analizado el contenido del escrito de la Jefe de Recursos Humanos, en el cual se cita como antecedente el caso del profesor Arcio Manjarrés, asunto que también conoció en su momento esta oficina, se comparte en su integridad la argumentación expuesta por la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, en el sentido que la distinción por excelencia docente, de que trata el artículo 159 del Acuerdo 022 de 2000, debe recaer en un docente evaluado por todas las fuentes, como son: evaluación estudiantil, Directivos, colegas del profesor y la autoevaluación.

En este sentido, tal y como lo señala la Jefe de Recursos Humanos, "... es importante analizar el caso de la profesora Elvia Clarena Muñoz Dagua, quien, en el año inmediatamente anterior, se encontraba en año sabático y quien de acuerdo con la evaluación del desempeño docente es evaluada por el ítem de INVESTIGACIÓN, con las fuentes de información de Directivos y la Autoevaluación, con una calificación de 5.0."

Como se puede observar, la docente no fue objeto de evaluación por parte de los estudiantes, hecho relevante, pues al fin y al cabo, uno de los quehaceres principales para obtener la distinción académica, EXCELENCIA DOCENTE, es su interacción directa con los alumnos.

Atentamente,

OFICINA JURÍDICA

"MEMORANDO

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2022

*PARA: GUILLERMO ERNESTO POLANCO
Secretario General*

DE: OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Evaluación aplicable para la distinción de excelencia docente

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, este Despacho se pronuncia de la siguiente manera:

- 1. ¿Cuál es la norma aplicable al caso dada la transición de estatutos docentes?*
- 2. Establecer si es necesario contar con la fuente de evaluación estudiantil en la calificación docente como factor para otorgar la distinción en Excelencia en Docencia.*

El Acuerdo 43 de 2021 "por el cual se expide el nuevo estatuto docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", fue expedido el 7 de diciembre de 2021. En relación con su vigencia, el mencionado acto dispone lo siguiente:

Artículo 222. Vigencia. El presente Estatuto rige a partir de su aprobación y tendrá efectos a partir del primer período académico de 2022 y deroga las normas que le sean contrarias en todo o en parte, en especial el Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.

Parágrafo Único: Los procedimientos y actuaciones que estén en curso a la entrada en vigencia del presente estatuto, culminarán de conformidad con el Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.

Por otra parte, en relación con la evaluación docente el artículo 227 de forma expresa señaló que para el período académico 2022 se tendría en cuenta el valor porcentual de cada sector conforme lo establecido en el Acuerdo 43 de 2021.

Así las cosas, se considera que la norma aplicable para la evaluación docente que comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 es el Acuerdo 22 del 5 de julio del año 2000. Esto incluye la consideración de las fuentes de información y valor de evaluación, conforme a los artículos 63 y 64 del Acuerdo 22 de 2000.

Por otra parte, la norma aplicable para la evaluación docente que comprende del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 es el Acuerdo 43 del 7 de diciembre de 2021. Esto incluye la consideración de las fuentes de información y valor de la evaluación, conforme a los artículos 59 y 61 del Acuerdo 43 de 2021.

Atentamente,

*CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS
Jefe Oficina Jurídica"*

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, expresó que para la evaluación de la vigencia 2022 debe aplicar el Acuerdo 043 de 2021, pero como se va a conceder la excelencia docente de la vigencia 2021 se debe culminar el proceso con el Acuerdo 022 de 2000. De acuerdo, a los conceptos jurídicos se debe conceder a los docentes de planta que hayan tenido la más alta nota por las cuatro fuentes de evaluación.

Calificación de mayor a menor

DOCENTE PLANTA

No.	Programa	Docente	Nota	2021-1		2021-2	
				No. ESTUD. X DOCENTE	No. ESTUD. QUE EVALUARON	No. ESTUD. X DOCENTE	No. ESTUD. QUE EVALUARON
1	Construcción y Gestión en Arquitectura	Corrales Medina Carlos Alberto	5,00	0	0	0	0
2	Delineantes de Arq. e Ingeniería	Burbano Arroyo Andrea Milena	4,99	85	14	23	6
3	Bacteriología y Lab. Clínico	Corrales Ramírez Lucia Constanza	4,99	Año sabático			
4	Maestría en Microbiología	Posada Buitrago Martha Lucia	4,99	12	11	9	8
5	Bacteriología y Lab. Clínico	Guzmán Luna Carolina	4,98	62	3	46	3
6	Diseño Digital y Multimedia	Lesmes Sáenz Luis Alberto	4,98	53	52	49	42
7	Trabajo Social	Posada Villa José Abelardo	4,98	11	2	14	4
8	Ciencias Básicas	Caycedo Lozano Lilliana	4,97	140	117	123	107
9	Fac. Derecho - Ofic. de Investigaciones	Sepúlveda López Myriam	4,97	0	0	0	0
10	Turismo	Bejarano Martínez Edgar Salatiel	4,96	13	7	29	14
11	Trabajo Social	Betancourt Zarate Gilberto	4,96	86	22	89	21
12	Diseño Digital y Multimedia	Chacón Chacón Freddy	4,96	Comisión de estudios		53	17
13	Trabajo Social	Chávez Plazas Yuri Alicia	4,96	94	19	93	16
14	Trabajo Social	Ramírez Mahecha María Lucero	4,96	74	27	71	5

Ordenado por rango de nota de mayor a menor y por apellidos.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, informó que según la tabla anterior las docentes que cumplen con los criterios para recibir la distinción en Excelencia Docente son Andrea Milena Burbano Arroyo y Martha Lucia Posada Buitrago, puesto que cumplen con calificación de las cuatro fuentes evaluadoras y tienen nota de empate de 4,99.

Dado que la docente Martha Lucia Posada Buitrago hace parte del Consejo Académico, la doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, solicitó se retirara de la sesión mientras se abordaba el punto. La docente Martha Lucia Posada Buitrago se retiró del recinto mientras se trataba el tema.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, precisó que teniendo en cuenta esta fuente primaria de información dada por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo se postulan las docentes que cumplen con las cuatro fuentes de evaluación de desempeño, Andrea Milena Burbano Arroyo y Martha Lucia Posada Buitrago; en este sentido el estímulo consiste en un pergamino y un escudo que serán entregados en ceremonia el 12 de mayo 2022 y será presentado en ese orden de ideas ante el Consejo Superior Universitario.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos, informó ante el consejo académico para mayor tranquilidad que esta situación ya se había presentado en años anteriores y bajo los argumentos expuestos se presentó la información al Consejo Superior Universitario siendo aprobado el proceso.

En consecuencia, se dispuso a consideración del Cuerpo Colegiado el proyecto de acuerdo por el cual el Consejo Académico propone a las docentes de planta Andrea Milena Burbano Arroyo y Martha Lucia Posada Buitrago para recibir la distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE, el cual fue aprobado con ocho (8) votos a favor.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos, se retiró formalmente de la sesión.

5. Proposiciones y varios.

La docente Martha Lucia Posada Buitrago, ingresó nuevamente a la sesión del Consejo Académico.

No se presentaron Proposiciones y varios en la sesión.

La presidente del consejo, dio por finalizada la sesión a las 9:40 a.m. del 24 de marzo de 2022.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza los investigadores asociados a un proyecto de investigación aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 07 de diciembre del 2020. (APROBADO)	Secretaría General	24 de marzo de 2022
2.	Proyecto de acuerdo por el cual el Consejo Académico propone a las docentes de planta Andrea Milena Burbano Arroyo y Martha Lucia Posada Buitrago para recibir la distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE. (APROBADO)	Secretaría General	24 de marzo de 2022
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
<ol style="list-style-type: none">1. Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza los investigadores asociados a un proyecto de investigación aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 07 de diciembre del 2020.2. Propuesta del docente de planta para recibir la distinción académica en Excelencia Docente. Artículos 158 y 159 Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.3. Carpeta de compromisos sesión anterior. <p>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-CUSXEwIY7SR4jyykgyfs69ksHW0yXp</p> <p>El audio de la sesión del 24 de marzo de 2022, hace parte integral de la presente Acta como anexo.</p>			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ANA ISABEL MORA BAUTISTA	NOMBRE	JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES¹
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIO GENERAL
Acta proyectada por	<i>Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General</i>		

¹ Se deja constancia que el Doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, quien fungió como secretario general en la sesión que es objeto del acta, se desvinculó de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desde el 30 de mayo de 2022. En consecuencia, se autoriza a Juan Manuel Ramírez Montes, vinculado como Secretario General desde el 1 de junio de 2022, a suscribir el acta aprobada por los consejeros en la sesión del 09 de septiembre de 2022.